



Expediente número: COTAIP/039/2011
Folio INFOMEX: 02064211

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/087-02064211

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, INFOMEX-TABASCO, siendo las 14:29 minutos, del día quince de enero del 2011, se tuvo al peticionario **Maria Elena Abreu**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema INFOMEX, se tiene al interesado **Maria Elena Abreu**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 2011, ASÍ COMO, LAS ESTRATEGIAS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL?". -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículo 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Maria Elena Abreu**, mediante el Sistema



Electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente de la Dirección de Programación, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio DPP/00097/2011. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información, que reviste el interés del peticionario **Maria Elena Abreu**, consistente en las prioridades presupuestales para el año 2011, así como, las estrategias y los criterios de evaluación en la asignación de los recursos del presupuesto municipal. Información que es remitida en forma impresa, constante de una (01) hoja la cual en su totalidad queda a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Maria Elena Abreu**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO.- Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, al primer día del mes de Febrero del año dos mil once. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 01 de Febrero de 2011.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DIRECCION
DE
PROGRAMACION

Exp 039
Info Antep

Oficio: DPP/00097/2011

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 27 de Enero de 2011

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su Oficio N°. COTAIP/1904/2011 deducido del expediente COTAIP/0039/2011 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con numero de folio INFOMEX 02064211 realizada a través del Sistema Infomex-Tabasco, por **MARIA ELENA ABREU**; con fundamento legal en el artículo 10, los artículos 43 al 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la información y los artículos 1, 2, 4, 23 fracción 1, 26 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, por este conducto, me permito remitir a usted en medio impreso (una hoja): relativo a **"...¿Cuáles son las prioridades presupuestales para el año 2011, así como, las estrategias y los criterios de evaluación en la asignación de los recursos del presupuesto municipal?..."**.

1.- ¿Cuáles son las prioridades presupuestales para el año 2011?

- Agua Potable y Alcantarillado.
- Infraestructura urbana, Vialidades y Servicios.
- Desarrollo Social.

2.- ¿Las estrategias?

Se basan en los lineamientos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

3.- ¿Los criterios de evaluación en la asignación de los recursos del Presupuesto Municipal?

No contamos con la información solicitada.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial,

Atentamente

Lic. Abraham González Santos
Director de Programación

C.c.p. Lic. Jesús Alí de la Torre.- Presidente Municipal de Centro.
C.c.p. Lic. Eduardo Lastra Garduza.- Enlace de Transparencia de Programación.
C.c.p. Archivo/Minutario

Pról. Paseo Tabasco No. 1401
Col. Tabasco 2006
Villahermosa Tabasco Méx.

Tel: 310 3232
www.villahermosa.gob.mx

RECIBIDO
27 ENE 2011
31/01/2011
P. G.A.